

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO
DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN
EDUCACIÓN RURAL Y DESARROLLO
LOCAL.

0708 / 2019
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 01 de julio de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 2054/2013 se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad, en cuyos artículos 13 y 14 se dispone que, por lo general, todo Programa de Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado por 5 profesores con nombramiento en la Universidad de jornada completa o media jornada.
2. Que por Decreto Exento N° 0210/2018 se aprobó la creación y plan de estudio del Magíster en Educación Rural y Desarrollo Local, sin que hasta la fecha haya sido dictado su reglamento específico.
3. Que por Decreto Exento N° 0361/2018 se designaron a los integrantes del Consejo del Programa de Magíster mencionado precedentemente.
4. Que por Decreto Exento N° 0581/2018 se nombró a don Salim Rabi Contreras como Coordinador del Programa de Magíster en Educación Rural y Desarrollo Local.
5. Constancia de fecha 21 de junio de 2019 de la Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, doña Daysi Reinoso Salinas.
6. Memorándum N° 241/2019 del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la Directora General de la Escuela de Postgrado.
7. Memorándum N° 318/2019 de la Directora General de la Escuela de Postgrado, al Rector.
8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exento N°s 2054/2013, 0210/2018, 0361/2018 y 0581/2018, todos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** a contar del 1° de julio de 2019 como integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Educación Rural y Desarrollo Local, a los siguientes académicos:


1. **Salim Rabí Contreras**, académico 22 horas, grado 6, contrata, RUT 7.153.712-9, quien se desempeñará como Coordinador del Programa.
2. **Violeta Acuña Collado**, académico jornada completa, grado 4, contrata, RUT 8.101.737-9.
3. **Fernando Mandujano Bustamante**, académico jornada completa, grado 4, contrata, RUT 6.029.869-6.
4. **Javier Vergara Núñez**, académico jornada completa, grado 5, contrata, RUT 8.017.605-8.
5. **Fernando Leiva Valenzuela**, académico jornada completa, grado 7, contrata, RUT 5.759.350-4.

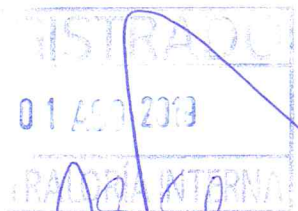
2.- Los integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Educación Rural y Desarrollo Local, se mantendrán en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2019.

3.- Se reitera que el Coordinador del Programa deberá proponer a la Dirección General de Postgrado, dentro de los 30 días siguientes de la total tramitación del presente Decreto, el reglamento específico que regule el Programa de Magíster en Educación Rural y Desarrollo Local, el cual considerará la forma y plazo de designación de los miembros del Consejo del Programa.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Auditoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación
Dirección General de Postgrado
Facultades (8)
Dirección Jurídica
Oficinas de la Universidad (40)

